

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION
300 ptas. al año; 200 semestre y 100 trimestre.
El pago es adelantado.
Se publica todos los días excepto los festivos.
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE IUSTICIA

AUDIENCIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

Anuncio

Vacante los cargos de Juez de Paz titular de Bimenes y Juez de Paz sustituto de Noreña y procediendo con arreglo a lo que dispone el Decreto de 3 de diciembre de 1959, y demás normas concordantes sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal; se anuncian por haber cumplido el plazo reglamentario las siguientes: Fiscal Municipal sustituto Agrupación número 227 de Oviedo-Llanera y Teverga y Fiscal Municipal sustituto de la Agrupación número 229 Pola de Siero-Laviana-San Martín del Rey Aurelio-Langreo; debiendo los aspirantes, de conformidad con los Reglamentos Orgánicos de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis y trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis, presentar sus instancias documentadas y debidamente reintegradas ante los Jueces de Primera Instancia respectivos dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo setenta y dos y siguientes de los Reglamentos respectivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE AVILES

Don Eduardo Pardo y Unanua, Juez de Primera Instancia número uno de Avilés.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de abintestato promovidos de oficio de muerte de María Menéndez Galán, de ochenta y dos años de edad, viuda, sus labores, natural y vecina que fue de Piedras Blancas, concejo de Castrillón, expido el presente en virtud del cual se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a heredarla para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de veinte días bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

En el primer llamamiento no se ha presentado ninguna persona.

Dado en Avilés a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Eduardo Pardo y Unanua.

—:—

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Avilés y su partido, en providencia del día de hoy dictada en el diligenciado de ejecutoria dimanante de la causa número veintidos de mil novecientos cincuenta y nueve, sobre hurto, contra Manuel Pérez Santos, de cincuenta y nueve años de edad, soltero, obrero, hijo de Antonio y María, natural de Málaga y vecino de Trasona, hoy en ignorado paradero, se le requiere para que en término de quince días abone al perjudicado Jesús Pérez Sánchez, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, como indemnización civil a que fue condenado en dicha causa.

Avilés a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE BELMONTE

Edicto

En providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido ante este Juzgado bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, por muerte de Jesús Hevia Peliz, vecino de esta villa, lesiones y daños, se acordó por medio del presente instruir de los derechos a que se refiere el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todas aquellas personas o Entidades que hayan sido perjudicadas por el hecho de autos.

Dado en Belmonte de Miranda a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Instrucción.—El Secretario

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio verbal de faltas número trescientos noventa y dos de mil novecientos sesenta y tres, seguido por lesiones, en el que es denunciante Luis Suárez González, mayor de edad, vecino de esta villa, y como denunciados Salvador Rodríguez Campos, mayor de edad, y vecino de esta villa y Jenaro Iglesias García, de cuarenta años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en la actualidad en paradero desconocido; se cita por la presente a dicho acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal número uno a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día catorce de marzo próximo a las diez horas.

Y para que sirva de citación al acusado Jenaro Iglesias García, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Mario Bañares.

—:—

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Juan Arias Rios, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Víctor Menéndez, mancomunada y solidariamente, la cantidad de mil ochenta y cinco pesetas a que fue condenado en el sumario número setenta y dos de mil novecientos cuarenta y siete, seguido en este Juzgado, por el delito de robo.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE POLA DE LENA

Don Fernando Tintore Loscos, Juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por la presente, que se libra en méritos de sumario número catorce de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre hurto, se instruye del contenido del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al perjudicado Lucio Gómez de Castro, de treinta y cinco años de edad, casado, industrial transportista, hijo de Lucio y de Valentina, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Pola de Lena a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Fernando Tintore Loscos.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa en providencia dictada para cum-



plimiento de ejecutoria dimanante de sumario número ochenta y seis de mil novecientos cincuenta y cinco, por el delito de robo, contra el penado Javier Vázquez González, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Salvador y de Rafaela, natural de Agüeria-Lena y últimamente domiciliado en El Campo de Moreda, Aller-Pola de Lena) y hoy en ignorado paradero, se notifica al arriba indicado que por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia en fecha veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y seis condenándole a la pena de mil pesetas de multa, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización civil abone a la perjudicada la suma de doscientas pesetas y al pago de las costas procesales. Al propio tiempo se le requiere para el pago de la indemnización civil a que fue condenado.

Para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Javier Vázquez González y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Pola de Lena a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario.

DE HUELVA

Edicto

Don Domingo Borrero de la Feria, accidentalmente, Juez de Instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Por virtud del presente se llama al denunciado José Brito Marreiro, natural de Santa Cruz de Tenerife, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración en el sumario trescientos setenta y cinco de mil novecientos sesenta y tres, sobre estafa, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Dado en Huelva a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Domingo Borrero de la Feria. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio

Habiendo sido titudalas por el Ministerio de Industria las concesiones de explotación que a continuación

se detallan, pueden los interesados recoger el título de concesión en la Jefatura de este Distrito Minero, durante las horas hábiles de oficina.

Número, nombre de la mina, mineral, hectáreas, término municipal y concesionario, es como sigue:

26.448, "Agua Verde", de plomo, 15, en El Franco, de don Eladio García-Jove-Lamuño.

26.913, "Narcea", de hierro, 98, en Pravia y Candamo, de don Sabino Arias Suárez.

27.168, "La Perdiz, de hierro, 10, en Luarca, de don Jesús Villa Pastur.

27.413, "Candás", de hierro, 105, en Carreño, de S. M. Duro-Felguera.

27.671, "Angelita", de espato-fluor, 90, en Amieva, de Minerale y Productos Derivados, S. A.

27.922, "Ana", de caolín, 17, en Nava, de doña Angeles Villa García.

28.138 bis, "Alborada bis" (fracción 2.ª), de hierro, 29, en Corvera, de don José Manuel Arbesú Nicieza.

28.228, "Emmita", de barita, 60, en Peñamellera Baja, de don Aquilino Lopategui Larazabal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo a 20 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.

Don Arturo Rodríguez Casares, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ignacio Benigno Robledo Marcos y don Bernardo Corte Morán, vecinos de Vega-La Camocha-Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 160 hectáreas de extensión que se denominará "Dos Amigos" y sito en paraje llamado La Roza, parroquia de Vallobil, del término municipal de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata abierta sobre una capa de carbón, en el paraje de La Roza, del pueblo de Vallobil, término municipal de Parres. De punto de partida a 1.ª estaca, en dirección N.O., se medirán 500 metros; de 1.ª a 2.ª estaca, en dirección N.E., se medirán 1.000 metros; de 2.ª a 3.ª estaca, en dirección S.E., se medirán 800 metros; de 3.ª a 4.ª estaca, en dirección S.O., se medirán 2.000 metros; de 4.ª a 5.ª estaca, en dirección N.O., se medirán 800 metros; de 5.ª a 1.ª estaca, en dirección N.E., se medi-

rán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 160 hectáreas solicitadas.

Fue admitido este registro con el número 29.432.

Igualmente hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además, en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 19 de febrero de 1964.—Arturo Rodríguez Casares.

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

4.ª Jefatura Regional (Oviedo)

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Infiesto y Riofabar, por doña Corina Sánchez Pérez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan es-

tablecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Parres, Infiesto, Arriondas y al Sindicato Provincial de Transportes.

Oviedo, 28 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre Boulfn.

—:—

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Villaviciosa a Agüeria y a Los Ratos, solicitado por don José Luis Meana Alonso, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la 4.ª Jefatura Regional durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la 4.ª Jefatura Regional el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villaviciosa, Infiesto y Colunga y al Sindicato Provincial de Transportes.

Oviedo, 28 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre Boulfn.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Impuestos sobre el Gasto

La Dirección General de Impuestos Indirectos, con fecha 4 del mes actual, ha dictado el siguiente acuerdo:

"El Grupo Provincial de Fabricantes de Sidra Champanada de Asturias solicita, acogiéndose a lo establecido en la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, el régimen de Convenio de ámbito provincial para el pago del Impuesto General sobre el Gasto que grava la sidra champánada, en el ejercicio de 1963.

El sistema especial de exacción por el que se devenga el Impuesto en los productos para los que se solicita el Convenio y los resultados obtenidos por este sistema en relación con la cuota ofrecida para el mismo aconsejan denegar la solicitud formulada.

En su virtud esta Dirección General ha tenido a bien acordar, en uso de la facultad discrecional que tiene delegada por la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961, la denegación de la solicitud de convenio que para el pago del Impuesto General sobre el Gasto que grava los vinos embotellados formuló el Grupo de Fabricantes de Sidra Champanada de Asturias, para el año 1963."

Lo que se hace público para conocimiento de todos a quienes afecta el Convenio aludido.

Oviedo a 20 de febrero de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

Anuncios

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A., solicita autorización para proceder a una instalación para recepción, almacenamiento y suministro de gasolina 62 N. O. a pesqueros en el Muelle Local de Avilés.

El Proyecto estará expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días en la Jefatura de Puertos de Asturias (Edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón), pudiendo durante dicho plazo, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en la citada Jefatura de Puertos o en el Ayuntamiento de Avilés.

Gijón, 19 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

—:—

El Ayuntamiento de Castrillón (Piedras Blancas), solicita autorización para la construcción de una instalación de vestuarios y duchas en la Playa de Salinas (Castrillón).

El Proyecto de las obras estará expuesto al público durante el plazo de

treinta (30) días, pudiendo durante dicho plazo, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón) o en el Ayuntamiento de Castrillón (Piedras Blancas).

Gijón, 19 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

—:—

Anuncio de deslinde

Practicado el deslinde y amojonamiento y levantado el plano parcelario del tramo de costa en la Concha de Gijón-Musel, cuya propiedad reivindica doña María Suárez Infesta y otros, incluido en la concesión otorgada por O. M. de 31 de marzo de 1951 a la Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.

Se abre información pública durante el plazo de treinta (30) días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar dicho plano y expediente en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón), y presentar ante la misma las reclamaciones que entienda convenientes a su derecho.

Gijón, 19 de febrero de 1964.—El Ingeniero Jefe, Francisco Eiriz Beato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASO

Anuncio

Confeccionados los Padrones de la Contribución Territorial de Rústica y Urbana que han de regir durante el presente año de 1964, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días durante los cuales pueden producirse las reclamaciones que se juzguen oportunas.

Campo de Caso, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde en funciones, Ignacio Lago.

DE CASTRILLON

Anuncios

Confeccionado el Padrón de Contribución Urbana para el corriente

ejercicio, queda expuesto por el plazo de ocho días en las oficinas de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado por el contribuyente que le interese.

Castrillón, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del Arbitrio Municipal que grava la Riqueza Urbana, y que servirá de base para la exacción del mismo durante el corriente ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en estas oficinas por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Castrillón, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de enero último, acordó dejar sin efecto la base del concurso que impedía al señor Arquitecto Municipal, ejercer su profesión libremente dentro de este término municipal, considerándose que en lo sucesivo podrá ejercer sin limitación alguna su dicha profesión.

Contra este acuerdo se puede interponer ante la propia Corporación y en el plazo de un mes (artículo 52 de la Ley de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), el recurso de reposición previsto en el artículo 377 de la Ley de Régimen Local que habrá de ser resuelto durante otro mes a partir del día siguiente a la presentación del mismo. Contra el acuerdo resolutorio de dicho recurso, se puede interponer el contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial durante el plazo de dos meses a partir de la fecha de notificación si el acuerdo resolutorio es expreso; y si no lo fuere, durante un año a contar desde la presentación del recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo que se preceptúa en el artículo 58 y en las condiciones establecidas en el 57 de la Ley de lo Contencioso, en relación con los artículos 386 y siguientes de la de Régimen Local, advirtiéndose, según dispone el artículo 311 del Reglamento de Organización de 17 de mayo de 1952, que también podrá utilizar el reclamante, por su cuenta, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón a 24 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Hallándose confeccionado el Padrón de Contribución Urbana para el presente ejercicio, queda expuesto al público en estas oficinas durante quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE ILLANO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ceferino Pérez Murias, número 15 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Pérez Murias, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Pérez Murias, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Manuel Pérez Murias, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ceferino Pérez Murias.

El repetido Manuel Pérez Murias, es natural de Illano, hijo de Ricardo y de María y cuenta 26 años de edad, no conociéndose otros datos.

Todo lo cual certifico.

Illano, 22 de febrero de 1964.—El Secretario.

DE LANGREO

Terminada la confección de los Padrones de la Contribución Territorial, Riqueza Rústica y Arbitrio Municipal sobre la misma, para el ejercicio de 1964, se exponen al público por término de ocho días el Padrón de Rústica y quince días el del Arbitrio Municipal a fin de que por los interesados puedan examinarse y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Alcaldía de Langreo, 22 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Alcalde.

—:—

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó ceder gratuitamente al Ministerio

de Educación Nacional, para emplazamiento de un edificio para la Escuela de Maestría de La Felguera, una superficie de diez mil metros cuadrados de la finca de propiedad municipal, sita en términos de La Pomar, La Felguera, en este Municipio.

La superficie cuya cesión gratuita se ha acordado, linda: al Norte, con bienes de Ramona Braga, de la Casa de Llanes y camino de La Reguera; Sur, río que baja de la Reguera; Este, bienes de Vicente Sánchez, Florentino Rodríguez y Luis Zapico, y Oeste, finca de la que se segrega esta porción de diez mil metros.

Lo que se hace público por un plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, pudiendo durante el indicado plazo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el acuerdo de referencia.

Consistoriales de Langreo a 25 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Confeccionado el Padrón de la riqueza Urbana, de este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1964, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 21 de febrero de 1964.—El Alcalde.

—:—

DE NOREÑA

Anuncio

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para pavimentación de varias calles, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Noreña a 19 de febrero de 1964.—El Alcalde, A. Ortea.

—:—

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana que habrán de regir en este Municipio durante el actual ejercicio de 1964, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Noreña a 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, Alejandro Ortea Nachón.

DE PARRES (ARRIONDAS)

Edicto

Habiendo sido reformado el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1964, se expone al público a los efectos de reclamaciones por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Arriondas, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Aprobado en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el pasado día 22 de febrero, los Padrones de rodaje y arrastre por vías municipales, así como el tránsito de perros, se advierte que los mismos se encontrarán expuestos al público en la Intervención municipal para las reclamaciones que procedan, entre las fechas del 25 de febrero a 12 de marzo.

Pravia a 24 de febrero de 1964.—El Alcalde.

—:—

Confeccionado el Padrón de Contribuciones, así como el del Arbitrio Municipal por el concepto de Urbana, de este término, que habrán de regir durante el ejercicio de 1964, quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones por término de diez días a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pravia, 25 de febrero de 1964.—El Alcalde.

—:—

DE PROAZA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 del actual el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1964, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local y serán dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de acuerdo con el artículo 683 de dicho Cuerpo legal.

Proaza, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE SARIOGO

Edicto

Adoptado acuerdo de sacar a subasta la contratación de reparación del camino de La Carcabada a San Román, y aprobados los Pliegos de Condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos Pliegos de Condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen contra los mismos; previniéndose que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los Pliegos, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sariego a 27 de febrero de 1964.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY

AURELIO

Edicto

Formado el Padrón de la Contribución Urbana de este Municipio para el ejercicio actual de 1964, queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por término de ocho días a los efectos de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Rey Aurelio a 25 de febrero de 1964.—El Alcalde, Godofredo Martínez.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ENDRIGA (SOMIEDO)

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y debidamente autorizada por el Distrito Forestal de Oviedo y con estricta sujeción al pliego de condiciones, formulado por la Jefatura de dicho Distrito Forestal, se admiten en la Secretaría de esta Entidad, proposiciones en pliego cerrado, para optar al siguiente aprovechamiento.

De 1.200 cabezas de ganado lanar, en el monte denominado, "Puertas de Camayor, Tarambico, la Mesa, y otros." número 31 del Catálogo, de la pertenencia de esta Entidad; para la licitación el tipo base de subasta será de 30.000 pesetas.

La apertura de pliegos se efectua-

rá el primer día hábil siguiente, a la terminación para la admisión de pliegos, a las once horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Endriga, 24 de febrero de 1964.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LOPEZ SANCHEZ, Jesús, de 31 años de edad, casado con Josefa Vázquez Alvarez, hijo de José y Manuela, natural de la Coruña, labrador, vecino de la Garaba (Grado), y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado por resolución de fecha 14 de febrero, dictada en el sumario número 9 de 1964, por abandono de familia.

ANULACION

DE REQUISITORIAS

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en el sumario número 173 de 1954, por robo, se deja sin efecto la busca y captura del procesado ANTONIO MARTIN MA-CEIRAS, por haber sido habido.

Por el presente y por haber sido habido el procesado en causa del Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, número 285 de 1962, hurto, ANTONIO ORTIZ MOLERO, de 13 años de edad, soltero, peón, hijo de José y de Eugenia, natural de Ciaño-Langreo y vecino del Carbayo Ciaño-Langreo, se deja sin efecto la requisitoria para su busca y detención de fecha 5 de febrero publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del quince siguiente.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo